En la Ciudad de Lorca en nueve dias del mes de febrero de mill setezientos diez y siete años el S.r D.n Fran.co de Haro Aguero Corregidor de esta Ciudad dixo que respecto de ser el dia feriado se difieran las citaciones para el sabado primero siguiente y por este su auto assi lo mando y firmo =

D.n Fran.co de Haro.

Ante mi
Luis Fausto Resalt
de Guiniel

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca en doze dias del mes de febrero de mill setezientos diez y siete años se juntaron en la Sala de los S.res Lorca Justicia y Reximiento della para tratar cosas tocantes al servicio de su Mag.d bien y utilidad desta Republica estando presente el S.r D.n Fran.co de Haro Aguero Abogado de los R.s Consejos Corregidor y Capitan aguerra desta Ciud.d y los S.res D.n Joseph de Fuesto Ponce de Leon D.n Pedro Joseph de Coca y Mula D.n Fran.co Cano Jenares y D.n Juan Gregorio Alburquerque Regidores =

En este Ayuntam.to el S.r Correg.r dixo que por el presente D.n Joseph Moxino Benavente que lo es asimismo deste Ayuntam.to se ha tenido por su mad haverles notificado un auto proveydo en la diez del corriente mes y año por el S.r D.n Bernardo del Castillo y Melgar Juez de Audiencia que se halla en esta Ciud.d comisionado de orden de su Mag.d y S.res de su Real Consejo por cuyo auto se manda a dicho Escrib.no que dentro de segundo dia en papel de oficio signado y en manera que haga fee dentos testimonio en relacion compreciv.a de los Ayuntam.tos y decretos proveydos en ellos sobre